

**SOCIEDAD ANDALUZA
DE SERVICIOS Y ESTUDIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace pública que la Junta general extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2001, acordó la disolución y simultáneamente la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado financiero	1.386.418
Total Activo	1.386.418
Pasivo:	
Capital social	8.500.000
P y G ej. anteriores	(7.113.582)
Total Pasivo	1.386.418

Málaga, 21 de septiembre de 2001.—El Liquidador, Miguel Ángel Troya Roperro.—57.090.

**SOCIEDAD ANÓNIMA
DE INVERSIONES GEFISCAL-DOS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle San Pedro de Alcántara, número 6, quinta planta, de Cáceres, el día 17 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 18 de diciembre de 2001, a la misma hora y domicilio, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 2000, así como aplicación de los resultados.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de transformar la sociedad a sociedad limitada.

Cuarto.—Aprobación, si procede, el cambio de denominación social.

Quinto.—Redenominación del capital social al euro.

Sexto.—Modificación, si procede, de la duración del nombramiento del órgano de administración.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de nuevos Estatutos sociales.

Octavo.—Designación del órgano de administración.

Noveno.—Ruegos y preguntas, en su caso.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores de la misma.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, así como de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Cáceres, 14 de noviembre de 2001.—El Secretario, José Jiménez Galán.—57.053.

**SOCIEDAD DE MINERALES
SILÍCEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
ECOLAN EMPRESA DE ESTUDIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
MINERALS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público para general conocimiento que mediante decisiones de los accionistas únicos de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 21 de noviembre de 2001, se ha procedido a la fusión de «Sociedad de Minerales Silíceos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con «Ecolan Empresa de Estudios, Sociedad Anónima», y «Minerals, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas, con extinción de estas últimas, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Álava y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, Vitoria y Barcelona, 21 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sociedad de Minerales Silíceos, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Ecolan Empresa de Estudios, Sociedad Anónima», y «Minerals, Sociedad Anónima».—57.492 y 3.^a 26-11-2001

**SOLUCIONES Y PROYECTOS
INMOBILIARIOS S. XXI, S. L.
(Sociedad cedente)
COLLY SUN CENTRAL, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Soluciones y Proyectos Inmobiliarios S. XXI, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en fecha 16 de noviembre de 2001, adoptó por unanimidad el acuerdo de cesión global del activo y del pasivo de la sociedad «Soluciones y Proyectos Inmobiliarios S. XXI, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con transmisión de su patrimonio en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada preexistente, a saber, «Colly Sun Central, Sociedad Limitada», que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del acuerdo de cesión global del día 16 de noviembre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el Balance de la cesión global. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado del acuerdo de cesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Barcelona, 18 de noviembre de 2001.—El Administrador único «Soluciones y Proyectos Inmobiliarios S. XXI, Sociedad Limitada», el Administrador único «Colly Sun Central, Sociedad Limitada».—57.093.

SOS CUÉTARA, S. A.

Oferta pública de adquisición de valores de «Koipe, Sociedad Anónima»

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 20 de noviembre de 2001, la siguiente oferta pública de adquisición de valores de «Koipe, Sociedad Anónima» (en adelante Koipe), formulada por «SOS Cuétara, Sociedad Anónima», (en adelante SOS Cuétara o el oferente) que se registró por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de valores y demás legislación aplicable, de acuerdo con las siguientes:

Condiciones

A) Denominación y domicilio de la sociedad afectada: La sociedad afectada por la oferta pública de adquisición de acciones es «Koipe, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de Urumea, número 23, San Sebastián. Su código de identificación fiscal es A-20005336 y está inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 1.205, folio 14, y hoja número SS-4.118.

B) Denominación y domicilio social del oferente: La entidad oferente es «SOS Cuétara, Sociedad Anónima», de carácter mercantil, resultante de la fusión entre «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima» y «Cuétara, Sociedad Anónima» efectuada mediante escritura de fusión y elevación a público de acuerdos sociales otorgada por «Cuétara, Sociedad Anónima» y «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima» el día 26 de julio de 2001 ante el Notario de Madrid doña María del Rosario Algorta Wesolowski con el número 2.207 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.912, libro 0, folio 81, sección 8, hoja M-2892200.

En la actualidad el oferente tiene su domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 51 y código de identificación fiscal número A-48012009.

C) Acuerdos entre el oferente y los miembros del Consejo de Administración de la sociedad afectada: El oferente ha llegado a los siguientes acuerdos con accionistas de la sociedad afectada:

(i) El acuerdo con Cereol. El día 19 de octubre de 2001 el oferente llegó a un acuerdo con Cereol (el acuerdo) mediante el cual esta última se compromete a aceptar, y a hacer que «Cereol Participations, Sociedad Anónima» acepte, la oferta en relación con su participación de 6.640.187 acciones (de las cuales 6.627.706 corresponden a Cereol Participations y 12.481 a «Cereol, Sociedad Anónima») representativas del 51,240 por 100 del capital social de Koipe a un precio de 32 euros por acción. Por su parte, «Cereol Participations, Sociedad Anónima» mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2001 se ha adherido al acuerdo firmado por Cereol (en adelante la adhesión).

De conformidad con el acuerdo y la adhesión, en el supuesto de que se presente cualquier OPA competidora en la CNMV, las obligaciones previstas en el mismo no se verán afectadas y (i) Cereol y «Cereol Participations, Sociedad Anónima», estarán igualmente obligados a aceptar la oferta por el precio acordado, cualquiera que sea el precio ofrecido en cualesquiera de las OPAs, competidoras o no, que se presenten y (ii) SOS se obliga a no desistir de la presente oferta.

De la misma manera, en virtud del acuerdo y la adhesión, Cereol y «Cereol Participations, Sociedad Anónima» se ha comprometido a (i) que sus representantes en el Consejo de Administración de Koipe voten a favor del informe sobre la oferta, (ii) no aprobar, en el seno del Consejo de Administración o en la Junta general de accionistas de Koipe, ningún acuerdo que pueda alterar o modificar el capital social o las reservas de Koipe, el valor nominal de las acciones, ni cualquier otra característica de las acciones o derechos incorporados a las mismas, o que de otro modo pueda afectar al valor de las acciones objeto de la oferta y (iii) que una vez publicado el resultado de la oferta en el «Boletín Oficial de Cotización de las Bolsas», pro-